



dicho y con las bases insertadas; sin que antes haya de tener efecto la instalacion del Colegio.

Y para que asi conste y tenga donde quiesca la firmura debida lo sella y firma por su parte el Ayuntamiento de la M. N. M. L. y Fidelesima Villa de Leclá en su caso consistorial en union de los mayores contribuyentes que han sido citados para este objeto en ella a veinte y siete de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y ocho.

Entre tanto - fin - valez las cantidades - valez



C. P. int.

Barro de Ortega

José del Portillo

José Candelas

José Guanche

Sebastián Carpena

Domingo yago

José Palao

Pedro Antonio Marr

Matias Drian

Pascual Navarro

Juan Muñoz

Pedro Puchy

